

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.774	Salta, 2 de marzo de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 882033
APARECE LOS DIAS HABLES			

<p><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p><b>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA</b> Gobernador</p> <p><b>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS</b> M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p><b>Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI</b> M. de Economía, F. y O. P.</p> <p><b>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMAN</b> M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p><b>ZUVIRIA 536</b></p> <p><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p>—</p> <p><b>Sr. Juan Raymundo Arias</b> Director</p>
---	---	--

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

**TARIFAS GENERALES**

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

**VENTA DE EJEMPLARES**

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—  
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año „ 15.—  
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „ 25.—  
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años „ 50.—  
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años „ 80.—  
 Número atrasado de más de 10 años ..... „ 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 300.—	Semestral .....	\$ 900.—
Trimestral .....	„ 600.—	Anual .....	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TÉRMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas .....	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	6.—	la palabra.				
Balances .....	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Ley F. D. Promulg.

DESCRIPCION

Pág. Nº

4190	24/2/67	Deróganse las leyes Nos.: 3915 y 3946. Del 30-10 y 26-11-64 respectivamente .....	765
------	---------	---	-----

DECRETOS

M. de Gobierno	Nº 3040	del 22-2-67	— Adhiere el Gobierno a los actos celebratorios en memoria de don Manuel Solá Tineo .....	766
„ „ „	„ 3041	„ 24-2-67	— Acéptase renuncia del señor Miguel A. Di Pasquo, Delegado de la Provincia en Bs. Aires ...	766
„ „ „	„ 3042	„ „	— Designase delegado de Salta en la Capital Federal, al Cnel. Federico C. Day .....	766
„ „ „	„ 3043	„ „	— Designase Ministro de la Corte de Justicia, al Dr. Florentín Cornejo .....	766
„ „ „	„ 3044	„ „	— Apruébase Estatuto Social de Club Social y Deportivo Libertad de San Carlos .....	766
„ „ „	„ 3045	„ „	— Apruébase Presupuesto de Gastos - Ejerc. 1967 de Municipalidad de La Caldera .....	767

			Pág. N°
M. de Gobierno	N° 3046 del 24-2-67	— Apruébase Presupuesto de Gastos. Ejerc. 1967 de Municipalidad de San Ramón Orán .....	767
" "	" " 3047 " "	— Déjase cesante al Sr. Javier Ayala de Policía de la Provincia .....	767
" "	" " 3048 " "	— Acéptase renuncia de la Encargada del Registro Civil de San Bernardo de Las Zorras, señora Cecilia González de Aasád .....	767
" "	" " 3049 " "	— Déjase cesante al Sr. Misael Carrasco de Policía de la Provincia .....	768
" "	" " 3050 " "	— Dánse por terminadas las funciones del señor Manuel R. Alcalá de Policía de la Provincia ..	768
" "	" " 3051 " "	— Déjase sin efecto designación del señor Alejandro D. Bonilla de Policía de la Provincia ..	768
" "	" " 3052 " "	— Designase a los señores Dionicio A. Quiquinto y Manuel R. Alcalá de Policía de la Provincia ..	768
" "	" " 3053 " "	— Designase al señor Juan C. Carizo en Policía de la Provincia .....	769
" "	" " 3054 " "	— Acéptase renuncia de la señora Graciela López Dávalos de Medina .....	769
" "	" " 3055 " "	— Encárgase interinamente del Registro Civil de La Merced y Santa Rosa de Tastil, a la autoridad policial .....	769
" "	" " 3056 " "	— Apruébanse suspensiones preventivas en sus funciones, a los señores Samuel Valencia y Gerardo B. Carrizo, de Policía de Salta .....	769
" "	" " 3057 " "	— Dánse por terminadas las funciones del señor Manuel A. Guaimas de Policía de la Provincia ..	770
" "	" " 3058 " "	— Designase provisoriamente a los señores Raúl H. Maldonado, Gregorio T. Rodríguez y Manuel A. Guaimas en Policía de la Provincia .....	770
" "	" " 3059 " "	— Designase Juez de Paz Suplente de J. V. González (Anta), a la Srta. Irma T. González .....	770
" "	" " 3060 " "	— Designase Juez de Paz Titular y Suplente de R. de la Frontera, a los señores Vicente F. Cabot y Juan F. Salinas .....	770
" "	" " 3061 " "	— Designase Juez de Paz Suplente de Los Toldos (Santa Victoria), al señor Jesús Martínez .....	771
" "	" " 3062 " "	— Déjase cesante al señor Roberto Nina de Policía de la Provincia .....	771
" "	" " 3063 " "	— Déjase sin efecto adscripción del señor Arturo Larrán Sierra a Direc. de Archivo de la Pcia. ..	771
" "	" " 3064 " "	— Apruébase viaje oficial y líquidase viático al doctor Abel S. Mónico Saravia .....	771
" "	" " 3065 " "	— Acéptase renuncia del señor Félix Morales de Policía de la Provincia .....	772
" "	" " 3066 " "	— Apruébase Presupuesto de Gastos. Ejerc. 1967 de Municipalidad de Pichanal .....	772
" "	" " 3067 " "	— Designase Juez de Paz Titular y Suplente de San José de Orquera (Metán), a los señores Arnaldo D. Salazar y Martín E. Prado .....	772
" "	" " 3068 " "	— Dispónese adscripción a Esc., de Manualidades doctor Joaquín Castellanos, de personal docente de filiales del establecimiento .....	772
" "	" " 3069 " "	— Designase Juez de Paz Titular y Suplente de La Caldera, a los señores Andrés López Arrieta y Esteban Mogro .....	772
M. de Economía	" " 3070 " "	— Acuérdate al Bco. de Préstamos la anuencia necesaria para que eleve a \$ 25.000.000 el préstamo a Club de Agentes Comerciales de Salta ..	773
" "	" " 3071 " "	— Apruébase el Contrato de locación de Servicios entre el Contador Gral. de la Provincia y el señor Walter R. Casas .....	773
" "	" " 3072 " "	— Apruébase Disposición N° 131 de Direc. de Bosques y Fom. Agrop. ....	774
" "	" " 3073 " "	— Apruébase Disposición N° 129/66 de Direc. de Bosques y Fom. Agrop. ....	774

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 3074 del 24-2-67 — Apruébase Contrato de locación de servicios suscrito entre Direc. de Bosques y el señor Jacinto V. Mamani .....	774
” ” ” ” 3075 ” ” — Tiénense por bienes en desuso los materiales de demolición de edificios que se encuentran en Dirección de Viviendas y transfírense a Subsecretaría de As. Sociales .....	775
” ” ” ” 3076 ” ” — Acéptase renuncia del Ing. José R. Sosa, Jefe del Dpto. Electromecánico de A.G.A.S. y designase Jefes, a los señores Laureano Hoyos y Carlos Salvadores .....	776
” ” ” ” 3077 ” ” — Apruébase Orden de Servicio Nº 1 de Direc. de Viviendas, por Obra: Construc. Puesto Sanitario en Animaná .....	776

### LICITACION PUBLICA

Nº 25784 — Obras Sanitarias de la Nación. - Cloro líquido .....	777
Nº 25783 — Inst. Nac. de Salud Mental. - Lic. Nº C1 Nº 9 67 .....	777

### EDICTO CITATORIO

Nº 25813 — S/p.: Jorge A. Vidal .....	777
Nº 25807 — S/p.: Rosalía Liquitay de Burgos y otros .....	777
Nº 25806 — S/p.: José Maidana .....	777
Nº 25804 — S/p.: Gabino Marcelo Vale .....	778
Nº 25803 — Sp.: María Lía Navamuel de Plaza y otros .....	778
Nº 25802 — S/p.: Erasmo Flores .....	778
Nº 25799 — S/p.: Marta Mercedes Sierra y otros .....	778
Nº 25785 — S/p.: Juan B. Sánchez .....	778
Nº 25720 — S/p.: María I. Cansino .....	778
Nº 25719 — S/p.: Victorio G. Lagoria .....	779
Nº 25718 — S/p.: Gregorio Lagoria .....	779
Nº 25717 — S/p.: José D. Rivero .....	779
Nº 25696 — S/p.: Horacio Carmelo D. Peirone .....	779

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 25819 — De Simeona Eusebia Roldán de Luna .....	779
Nº 25817 — De María I. Leal .....	779
Nº 25816 — De Rafael Antonio Rosas .....	779
Nº 25812 — De Morales Juan Néstor .....	779
Nº 25801 — De Dn. Zoilo Chocobar .....	779
Nº 25798 — De Dn. Juan Olarte .....	780
Nº 25792 — De Dña. Deidamia Tomasa o Tomasa Deidamia Medina de Portal .....	780
Nº 25777 — De Dña. Rina Ferraresi .....	780
Nº 25776 — De don Arturo Domingo Prinzi .....	780
Nº 25753 — De don Alberto Aguilar .....	780
Nº 25710 — De Martina Serrano de Chouza .....	780
Nº 25695 — De Antonio Ventura .....	780
Nº 25685 — De Dña. Gertrudis E. María Goytia de Alderete .....	780
Nº 25682 — De don Lorenzo Bustos .....	780
Nº 25675 — De Dn. Jesús Guantay .....	780
Nº 25673 — De Juan Antonio Correa .....	780

### REMATE JUDICIAL

Nº 25818 — Por José A. Cornejo. - Juicio: Felicidad Rivas de Argote vs. Hermógenes Argote .....	780
Nº 25814 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: Pagés Natal F. vs. Echeveré León Pedro .....	781
Nº 25795 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Molina Reynaldo Dino vs. José Caro .....	781
Nº 25752 — Por Ricardo Gudíño. - Juicio: Jacobo Benzacar vs. Mercedes Burgos de Vazquez .....	781
Nº 25747 — Por José A. Cornejo. - Juicio: Infisa S. A. vs. René Sergio Guzmán y otro .....	781
Nº 25746 — Por José A. Cornejo. - Juicio: Bco. Pcial. de Salta vs. Nicolás E. Suárez .....	781

	<b>Pág. Nº</b>
Nº 25745 — Por José A. Cornejo. - Juicio: Mauricio Zavaro vs. Marcelo José Fernández	781
Nº 25730 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: Ulloa Rosa Rodríguez de vs. Ulloa Domingo	781
Nº 25715 — Por Arturo Salvatierra. - Juicio: Nebhen Camilo vs. Pirona Roberto N. . .	782
Nº 25701 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: B. A. Martínez vs. Díaz Nelda E. Ovejero Vda. de .....	782
Nº 25700 — Por Efraín Racioppi. - Juicio B. A. Martínez vs. Kupper Jaime Luis ....	782
Nº 25692 — Por Juan A. Cornejo. - Juicio: Ceballos Felipe vs. Del Frari Italo Edo ...	782
Nº 25687 — Por Ernesto V. Solá. - Juicio: Suc. Vacante de Primo Vázquez .....	782
Nº 25677 — Por Ernesto V. Solá. - Juicio: Torrejon Eleuterio y otro vs. Morales Leo- nardo y otro .....	783

**CITACION A JUICIO**

Nº 25724 — Marta Ofelia Núñez de Esteban .....	783
--	-----

**CONCURSO CIVIL**

Nº 25810 — Alexandra Kaludis de Handrogianis .....	783
--	-----

**Sección COMERCIAL****VENTA DE NEGOCIO**

Nº 25791 — Victoria Paz de Grau a favor de Eduardo Skaf .....	783
Nº 25786 — Luis Beltrán y Cía. a favor de María del C. López de Ase .....	783

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 25774 — Celestino Buisán a favor de Celso C. Escudero .....	783
--	-----

**EMISION DE ACCIONES**

Nº 25820 — Norte Argentino S. A. ....	783
---------------------------------------	-----

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 25821 — De Club Atlético Talleres Central Norte - Gral. Güemes. - Para el día 12-3-67	784
Nº 25797 — Club 20 de Febrero. Pesca y Caza de Metán. Para el día: 5-3-67 .....	784
Nº 25739 — De Bco. Regional del Norte Argentino S. A. — Para el día: 16-3-67 .....	784

**Sección JURISPRUDENCIA****SENTENCIA**

Nº 25822 — Nº 896 - C.J. Sala 2da. Salta, 29-4-66. Guzmán María Antonia - Sucesorio	784
---	-----

**Sección ADMINISTRATIVA****LEY****LEY Nº 4190**

Salta, 24 de febrero de 1967

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por decreto Nº 114 del 16 de enero del año en curso, y el Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Gobernador de la Provincia  
Sanciona y Promulga con Fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — Deróganse las leyes números 3915 y 3946, promulgadas el 30 de octubre y el 26 de noviembre de 1964, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**D'ANDREA****Cornejo Isasmendi**

Salta, 22 de febrero de 1967

DECRETO Nº 3040

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

CONSIDERANDO:

Que en el día de mañana se cumple el centenario de la muerte de un ilustre hijo de esta Provincia, el coronel don MANUEL SOLA TINEO, quién fuera dos veces elegido gobernador, desde 1838 a 1840 y de 1859 a 1860; y, en este último año, diputado a la Convención Nacional reunida en Santa Fe, la que aceptó las reformas propuestas por la provincia de Buenos Aires a la Constitución de 1853, sellándose con ello la unidad argentina;

Que don MANUEL SOLA TINEO fue un notable propulsor de la instrucción primaria en la Provincia, fundando veintisiete escuelas que, en gran parte, sostuvo con su sueldo y recursos particulares;

Que fue un apóstol de la libertad y de la organización constitucional del país, además de ser el iniciador de la industria textil;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Adherir a los actos celebratorios programados por la Comisión de Homenaje a la memoria de don MANUEL SOLA TINEO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 24 de febrero de 1967

DECRETO Nº 3041

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1064/67

VISTA la renuncia interpuesta y atento a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación en memorándum "A" Nº 9 de fecha 18 de febrero del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 27 de febrero del corriente año, la renuncia presentada por el señor coronel (R. E.) don MIGUEL ANGEL DI PASQUO, al cargo de Delegado General de la Provincia de Salta en la Capital Federal y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 24 de febrero de 1967

DECRETO Nº 3042

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo****El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Delegado General de la Provincia de Salta en la Capital Federal, al señor coronel (R. E.) don FEDERICO CARLOS DAY (M. I. Nº 3.944.139 - Clase 1913), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 24 de febrero de 1967

DECRETO Nº 3043

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo****El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Ministro de la Excma Corte de Justicia de la Provincia, al doctor FLORENTIN CORNEJO (M. I. Nº 3.938.252 - C. 1899 - D. M. 63), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 24 de febrero de 1967

DECRETO Nº 3044

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5577/67

Por las presentes actuaciones los señores Amador Ramón y Nelson O. Echazú, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente del "Club Social y Deportivo Libertad" de la localidad de San Carlos, departamento del mismo nombre, solicitan para el mismo la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley Nº 357/63 - Arts. 18º, 19º, Inc. 9º c);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 18 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 18 vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A:

Art. 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LIBERTAD" de la localidad de San Carlos, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, con domicilio legal en la misma, que corre de fs. 6 a fs. 13 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Cabanillas

Salta, 24 de febrero de 1967

DECRETO Nº 3045

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5429/67

La Municipalidad de La Caldera, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1967;

Por ello y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 9 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos - ejercicio 1967, de la Municipalidad de La Caldera, departamento del mismo nombre, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 3.840.498 m/n. (Tres millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos noventa y ocho pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Cabanillas

Salta, 24 de febrero de 1967

DECRETO Nº 3046

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9393/66

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos del año 1967 y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 107 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del ejercicio 1967,

de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 139.946.943 m/n. (Ciento treinta y nueve millones novecientos cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y tres pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Cabanillas

Salta, 24 de febrero de 1967

DECRETO Nº 3047

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5583/67

VISTA la nota Nº 121 de fecha 15 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 18 de enero del año en curso, la suspensión preventiva aplicada en el ejercicio de sus funciones, al Agente Uniformado - Categoría 25 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (F. 3291 - P. 1798) don JAVIER AYALA, con revista en la Sección Gabinete de Identificaciones dependiente de la Dirección de Investigaciones, dispuesta mediante decreto Nº 2728 del 25-I-67.

Art. 2º — Déjase cesante a partir del día 18 de enero del año en curso, al Agente Uniformado - Categoría 25 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (F. 3291 - P. 1798) don JAVIER AYALA, con revista en la Sección Gabinete de Identificaciones dependiente de la Dirección de Investigaciones, por infracción al artículo 1162, inc. 6º del Reglamento General de Policía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Cabanillas

Salta, 24 de febrero de 1967

DECRETO Nº 3048

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5580/67

VISTA la nota Nº 15 - P - 67 de fecha 15 de febrero del año en curso de la Dirección General del Registro Civil, mediante la cual eleva la renuncia presentada por la señora Cecilia González de Aasad, al cargo de Encargada de 3ª Categoría de San Bernardo de las Zorras y atento lo solicitado en la nota de referencia,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presenta-

da por la Encargada de 3º (categoría 32 - Clase 03) de la oficina del Registro Civil de San Bernardo de las Zorras, departamento de Rosario de Lerma, señora CECILIA GONZALEZ DE AASAD, a partir del día 6 de febrero del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 24 de febrero de 1967

DECRETO N° 3049

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 5591/67

VISTA la nota N° 122 de fecha 16 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 2 de febrero del año en curso, la suspensión preventiva aplicada en el ejercicio de sus funciones, al Oficial Sub-Inspector - Categoría 23 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (F. 1692 - P. 582), con revista en la Comisaría de General Güemes, don MISAEL CARRASCO, dispuesta mediante decreto N° 2927, art. 2º del 10-II-67.

Art. 2º — Déjase cesante a partir del día 2 de febrero del año en curso, al Oficial Sub-Inspector - Categoría 23 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (F. 1692 - P. 582), con revista en la Comisaría de General Güemes, don MISAEL CARRASCO, por infracción al artículo 1162, incs. 2º, 3º y 6º del Reglamento General de Policía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 24 de febrero de 1967

DECRETO N° 3050

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 5584/67

VISTA la nota N° 117 de fecha 15 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones del señor MANUEL RAMON ALCALA, en el cargo de Oficial Ayudante - Categoría 24 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Poli-

cía de la Provincia, designado transitoriamente en reemplazo de don Domingo Cisneros, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 24 de febrero del año en curso y en razón de haberse reintegrado al servicio el titular en la fecha precedentemente citada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 24 de febrero de 1967

DECRETO N° 3051

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 5586/67

VISTA la nota N° 118 de fecha 15 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del señor ALEJANDRO DEMETRIO BONILLA, en el cargo de Agente Uniformado - Categoría 25 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P. 2318), dispuesta mediante el art. 1º, del decreto N° 2172 de fecha 28 de diciembre de 1966, en virtud de haber resultado inepto en el servicio de reconocimiento médico que se le practicara.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 24 de febrero de 1967

DECRETO 3052

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 5585/67

VISTAS las notas números 119 y 120 de fecha 15 de febrero del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor DIONICIO ANTONIO QUIQUINTO (C. 1924 - M.I. N° 3.994.027 - D.M. 64), en el cargo de Agente Uniformado - Categoría 25 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, (P. 2527), en vacante por renuncia de don Víctor Carlos Mamani y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Designase transitoriamente al señor MANUEL RAMON ALCALA (C. 1949 - C.I. N° 146.583), en el cargo de Oficial Sub-



Inspector - Categoría 23-06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo del titular, don Juan Félix Agüero.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 24 de febrero de 1967

DECRETO Nº 3053

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5558/67

VISTA la nota Nº 114 de fecha 14 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor JUAN CARLOS CARRIZO (C. 1941 - M. I. número 7.260.484 - D. M. 63), en el cargo de Agente Uniformado - Categoría 25-06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P. 2505), en vacante por renuncia de don Inocencio Papadópolos y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 24 de febrero de 1967

DECRETO Nº 3054

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente 5600/67

Por las presentes actuaciones la Dirección de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" eleva nota de fecha 16 de febrero del año en curso, mediante la cual acompaña renuncia presentada por la empleada de esa repartición, señora Graciela López Dávalos de Medina,

Por ello y atento los términos de la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de febrero del año en curso, la renuncia presentada por la empleada - Categoría 28-03 (Personal Administrativo) de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", señora GRACIELA LOPEZ DAVALOS DE MEDINA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 24 de febrero de 1967

DECRETO Nº 3055

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5550/67

VISTA la nota Nº 36 y 40-M-21 de fechas 14 y 15 de febrero del año en curso, respectivamente, elevadas por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina de Registro Civil de La Merced (Dpto. de Cerrillos), a la AUTORIDAD POLICIAL de dicha localidad, a partir del día 3 de marzo del año en curso y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a su titular, señorita Olga Socorro Gasiuk.

Art. 2º — Encárgase interinamente la Oficina de Registro Civil de Santa Rosa de Tastil (Dpto. de Rosario de Lerma), a la AUTORIDAD POLICIAL de dicha localidad, a partir del día 5 de febrero del año en curso y mientras dure la licencia por maternidad concedida a su titular, señora Teófila Zerpa de Barboza.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 24 de febrero de 1967

DECRETO Nº 3056

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5560/67

VISTAS las notas números 110 y 111 de fecha 14 de febrero del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día 12 de febrero del año en curso, al Agente Uniformado - Categoría 25-06 - Personal de Seguridad y Defensa (L. 1788 - P. 2446) don SAMUEL VALENCIA, con revista en la Comisaría de Orán, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 93, del 14-II-67, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día 12 de febrero del año en curso, al Oficial Ayudante - Categoría 24-06 - Personal de Seguridad y Defensa (L. 1584 - P. 820) don GERARDO BENITO CARRIZO, con revista en la Comisaría Seccional Segunda, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 94 del 14-II-67, dictada por la citada repartición.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 24 de febrero de 1967

DECRETO Nº 3057

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5551/67

VISTA la nota Nº 105 de fecha 13 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones del señor MANUEL ALBERTO GUAIMAS, en el cargo de Agente Uniformado - Categoría 25 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, designado transitoriamente en reemplazo de don Rumualdo Antonio Benavidez, quién se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 20 de febrero del año en curso y en razón de haberse reintegrado al servicio el titular del cargo en la fecha precedentemente citada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 24 de febrero de 1967

DECRETO Nº 3058

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5552/67

VISTAS las notas Nos. 106, 107 y 108 de fecha 13 de febrero del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase transitoriamente al señor RAUL HECTOR MALDONADO (C. 1948 - M. I. Nº 8.184.090 - D. M. 63), en el cargo Oficial Sub-Inspector - Categoría 23 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y mientras dure la licencia, extraordinaria sin goce de sueldo del titular don Marcelo Oscar Gutiérrez.

Art. 2º — Designase transitoriamente al señor GREGORIO TOMAS RODRIGUEZ (C. 1947 - M. I. Nº 8.183.975 - D. M. 63), en el cargo de Operador de 3a. Categoría 24 - 02 - Personal Técnico de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y mientras dure la próroga de la licencia extraordinaria sin

goce de sueldo del titular don Manuel Hugo Juárez.

Art. 3º — Designase transitoriamente al señor MANUEL ALBERTO GUAIMAS (C. 1948 M. I. Nº 5.076.005 - D. M. 63), en el cargo de Agente de Investigaciones - Categoría 25 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo del titular don Luis Alfredo Ocampo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 24 de febrero de 1967

DECRETO Nº 3059

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9381/66

VISTA la terna elevada por la Municipalidad de Joaquín V. González, departamento de Anta, para la designación de Juez de Paz Suplente de la citada localidad, en razón de encontrarse vacante el cargo de referencia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Juez de Paz Suplente en la localidad de Joaquín V. González, departamento de Anta (2ª Sección) a la señorita IRMA TERESA GONZALEZ, L. C. número 5.114.072, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 24 de febrero de 1967

DECRETO Nº 3060

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9233/66

VISTA la terna elevada por la Municipalidad de Rosario de la Frontera, para la designación de Jueces de Paz Titular y Suplente en el citado Municipio, en razón de haber finalizado su mandato el Juez de Paz Titular designado anteriormente y encontrarse vacante el cargo de Juez de Paz Suplente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Juez de Paz Titular de la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, al señor VICENTE F. CABOT, M. I. Nº 7.017.549, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2º — Designase Juez de Paz Suplente de la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, al señor JUAN FRANCISCO SALINAS, M.I. Nº 3.879.768, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 24 de febrero de 1967

DECRETO Nº 3061

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5391/67

La Municipalidad de Santa Victoria eleva la terna para la designación de Juez de Paz Suplente de la localidad de Los Toldos, en razón de encontrarse vacante el citado cargo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Juez de Paz Suplente de la localidad de Los Toldos, departamento de Santa Victoria, al señor JESUS MARTINEZ, clase 1942 - M.I. Nº 8.161.200 a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 24 de febrero de 1967

DECRETO Nº 3062

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5561/67.

Vista la nota Nº 112, de fecha 14 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 9º de febrero del año en curso, la suspensión preventiva aplicada en el ejercicio de sus funciones, al Agente Uniformado - Categoría 25-06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (F. 2545-P. 2025) Dn. ROBERTO NINA, con revista en la Dirección de Investigaciones, dispuesta mediante el art. 1º del decreto Nº 2927 del 10-II-67.

Art. 2º — Déjase cesante a partir del día 1º de febrero del año en curso, al Agente Uniformado - Categoría 25-06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (F. 2545-P. 2025) Dn. ROBERTO NINA, con revista en la Dirección de Investigaciones, por infracción al artículo 1162, incs. 6º y 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 24 de febrero de 1967.

DECRETO Nº 3063

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5471/67.

Vista la nota Nº 13-P. 67 de fecha 3 de febrero del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil, mediante la cual solicita se deje sin efecto la adscripción del empleado categoría 25-03 (Personal Administrativo) don Arturo Larrán Sierra, a la Dirección de Archivo de la Provincia; y atento a la conformidad dada a fs. 2 de estos obrados por el señor Director de esta última repartición,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción del empleado categoría 25-03 (Personal Administrativo) de la Dirección General del Registro Civil, don ARTURO LARRAN SIERRA, a la Dirección de Archivo de la Provincia, dispuesta mediante decreto Nº 10152 de fecha 20-IX-65; debiendo el mencionado empleado reintegrarse a sus funciones de las que es titular, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 24 de febrero de 1967.

DECRETO Nº 3064

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5596/67.

Vista la nota de fecha 16 de febrero del año en curso elevada por Fiscalía de Gobierno y atento lo solicitado en la misma;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el viaje en misión oficial que realizara a la Capital Federal, el señor Fiscal de Gobierno, Dr. ABEL S. MONICO SARAVIA, a partir del día 2 de febrero y hasta el 4 de febrero del año en curso.

Art. 2º — Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a liquidar a favor del funcionario citado anteriormente, los viáticos correspondientes de conformidad a la reglamentación vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 24 de febrero de 1967.

DECRETO Nº 3065

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5557/67.

Vista la nota Nº 113, de fecha 14 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 14 de febrero del año en curso, la renuncia presentada por el señor FELIX MORALES, al cargo de Sub Comisario, Categoría 12-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de lo Provincia (P. 386-F. 770), con revista en la Comisaría Seccional Segunda.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 24 de febrero de 1967.

DECRETO Nº 3066

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9141/66.

La Municipalidad de Pichanal, departamento de Orán, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos del año 1967 y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 79 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos del ejercicio 1967 de la Municipalidad de Pichanal, departamento de Orán, de conformidad al siguiente detalle:

Presupuesto de Gastos \$ 12.852.603 m/n. (Doce millones ochocientos cincuenta y dos mil seiscientos tres pesos moneda nacional).

Cálculo de Recursos \$ 12.867.196 m/n. (Doce millones ochocientos sesenta y siete mil ciento noventa y seis pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 24 de febrero de 1967.

DECRETO Nº 3067

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9208/66.

Vista la terna elevada por la Municipalidad de San José de Orquera, departamento de Metán, para la designación de Juez de Paz Titular y Suplente de la citada localidad, en razón de haber finalizado su mandato el Juez de Paz Ti-

tular y encontrarse vacante el cargo de Juez de Paz Suplente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Juez de Paz Titular de la localidad de San José de Orquera, departamento de Metán, al señor ARNALDO DAMIAN SALAZAR, L. E. Nº 7.246.103-C. 1938, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2º — Designase Juez de Paz Suplente de la localidad de San José de Orquera, departamento de Metán, al señor MARTIN EMILIANO PRADO, L. E. Nº 7.256.689, clase 1940, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 24 de febrero de 1967.

DECRETO Nº 3068

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 546367.

Vista la nota Nº 1190 de fecha 3 de febrero del año en curso elevada por la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" y atento los términos de la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la adscripción a la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", del personal docente de filiales del citado establecimiento que seguidamente se detalla, a partir del comienzo del período lectivo 1967 y hasta la finalización del mismo:

**Filial Tartagal:**

AVELINA G. DE TORAN, maestra de Corte y Confección.

**Filial San Carlos:**

PAULA F. LOPEZ DE PISTAN, maestra de Bordados a Mano y Máquina.

**Filial Cachi:**

FRANCISCA SARA A. DE SOTOMAYOR, maestra de Bordados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 24 de febrero de 1967.

DECRETO Nº 3069

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5609/67.

Vista la terna elevada por la Municipalidad de La Caldera, para la designación de Jueces

de Paz Titular y Suplente en la citada localidad;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase Juez de Paz Titular en la localidad de La Caldera, departamento del mismo nombre, al señor ANDRES LOPEZ ARRIETA, M. I. Nº 3.914.137, clase 1873, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2º — Designase Juez de Paz Suplente en la localidad de La Caldera, departamento del mismo nombre, al señor ESTEBAN MORGRO, M. I. Nº 3.956.514, clase 1921, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 24 de febrero de 1967.

DECRETO Nº 3070

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 137-67.

Visto que el Club de Agentes Comerciales de Salta solicita la autorización necesaria para que el Banco de Préstamos y Asistencia Social le conceda un millón de pesos moneda nacional más sobre los veinticuatro que le otorgara oportunamente, a fin de poder ultimar detalles para la habilitación de su hotel; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho club cubrirá el importe solicitado con la diferencia existente entre su hipoteca por veinticinco millones suscripta en primer término a favor del aludido Banco y el crédito de veinticuatro millones otorgado por éste con fecha 19 de agosto de 1965;

Que el propósito que anima al recurrente satisface unos de los sustentados por este Gobierno, a fin de propender a la solución de una necesidad pública, cual es la actual carencia de albergues para el turismo que en forma pronunciada se ha venido incrementando;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acuérdase al BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL la anuencia necesaria para que eleve a \$ 25.000.000 m/n. (Veinticinco millones de pesos moneda nacional), el préstamo que por \$ 24.000.000 m/n. otorgara oportunamente al Club de Agentes Comerciales de Salta, o sea, hasta cubrir el monto de la hipoteca que éste constituyera a favor del Banco mencionado, por los motivos expresados precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 24 de febrero de 1967.

DECRETO Nº 3071

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 2218/66.

Visto estas actuaciones en las que habiéndose establecido la necesidad de contratar los servicios de un Coordinador de Funciones del Departamento de Compilación Mecánica de Contaduría General de la Provincia, por tratarse de un técnico especializado que se hace necesario para obtener el aprovechamiento integral y adecuado del equipo mecanizado alquilado a la Empresa I.B.M.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 20,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el siguiente contrato de locación de servicios que al texto expresa:

"Entre el Gobierno de la Provincia por una parte, representada en este acto por el señor Contador General de la Provincia y el señor Walter Roberto Casas, L. E. Nro. 7.265.049 por la otra convienen en celebrar el presente contrato; ad-referendum del Poder Ejecutivo:

Artículo 1º — EL CONTRATADO se desempeñará en las funciones de COORDINADOR DE FUNCIONES del Departamento de Compilación Mecánica de Contaduría General de la Provincia teniendo a su cargo las siguientes tareas:

**1. - Programación de procesos:**

- a) Definición de los objetivos a cumplir y fijación del orden de prioridad de los mismos, basándose en los esquemas é instrucciones generales establecidos por las autoridades de la repartición;
- b) Diagramación de tareas;
- c) Diseño de tarjetas;
- d) Diseño de resultados;
- e) Revista de los documentos originales, análisis de las necesidades de informes;
- f) Definición de los procedimientos relativos al flujo de información;
- g) Instrucciones para las tareas de perforación y operadores;
- h) Diseño de los tableros de comando y supervisión del armado de los mismos;
- i) Análisis de los tiempos de tareas y de las cargas de máquinas, coordinando los distintos procesos para el rendimiento óptimo del personal y el aprovechamiento adecuado é integral del equipo;
- j) Puesta en marcha y ejecución de cada proceso por primera vez y entrega de los resultados;
- k) Confección de dos carpetas completas de procesos que serán entregadas una al Contador General y la otra al Jefe del Departamento.

**2. - Supervisión de los procesos implantados:**

- a) Invariabilidad de los procesos sin previa consulta y decisión de las autoridades de la Repartición;

- b) Corrección y rediagramación de tareas;
- c) Análisis e información permanente de los tiempos de tareas y de las cargas de máquinas;
- d) Análisis de errores, determinación de responsables y sugerencias para evitar su repetición.

Artículo 2º — EL CONTRATADO cumplirá durante la vigencia del presente contrato con las obligaciones, deberes y reglamentaciones disciplinarias que rigen para todo el personal de la Administración Provincial.

Artículo 3º — LA PROVINCIA abonará al CONTRATADO en contraprestación de sus servicios, en forma mensual, únicamente el sueldo que corresponda al cargo de Jefe de Departamento de Contaduría General de la Provincia, excluyendo subsidios sociales.

Artículo 4º — El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones determinadas en los artículos 1º, y 2º, dará lugar a la rescisión del contrato sin necesidad de previa notificación judicial.

Artículo 5º — El término del presente contrato será de 8 (ocho) meses a partir del 16 de enero de 1967 y hasta el 15 de setiembre de 1967, durante el cual el CONTRATADO manifiesta optar por hacer aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto-Ley Nº 77-1956 y su Decreto Reglamentario 2831/1956.

Artículo 6º — Para su cumplimiento, de mutuo acuerdo y plena conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Salta a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete.

Fdo.: P. A. COURTADE, Contador General de la Provincia - W. R. Casas”

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 24 de febrero de 1967.

DECRETO Nº 3072

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3473/66.

Visto estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, solicita aprobación de la Disposición Nº 131 dictada en fecha 11 de noviembre del año 1966;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 19;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 131 dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, cuya parte dispositiva expresa:

“Artículo 1º — Determináse de acuerdo con el Art. 65 de la Ley Nacional Nº 13.273 una multa de \$ 10.000 (Diez mil pesos mo-

neda nacional) para sancionar a la EMPRESA DE TRANSPORTES BADENAS por su infracción al Art. 18 de la Ley Nacional Nº 13.273, según constancias que obran en Expediente Nº 3093-D-66 (Bosques)”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 24 de febrero de 1967.

DECRETO Nº 3073.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3434/66.

Visto estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, solicita aprobación de la Disposición Nº 129 dictada en fecha 10 de noviembre del año 1966;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 12;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 129/66 dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, cuya parte dispositiva expresa:

“Artículo 1º — Aplíquese a la firma MANUEL A. LEDESA una multa por valor de \$ 5.000 (Cinco mil pesos moneda nacional), por realizar transporte de producto forestal con guía vencida, infracción prevista en el Art. 64 Inciso e) de la Ley 13273 y en base al Art. 65 de la misma ley”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 24 de febrero de 1967.

DECRETO Nº 3074

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 496/67.

Visto estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, solicita aprobación del contrato de locación de servicios suscripto con el señor Jacinto Vicente Mamani,

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios suscripto entre la DIRECCION DE BOSQUES Y FOMENTO AGROPECUARIO y el señor JACINTO VICENTE MAMANI, cuyo texto es el siguiente:

“Entre la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, representada por el señor Director Pto. Agr. Ubaldo Alberto Ferraris, que en lo sucesivo se denominará “Direc-

ción" por una parte y por la otra el señor Jacinto Vicente Mamani, que en lo sucesivo se denominará "Guardabosques", se celebra el siguiente contrato:

**PRIMERO:** Oblígase al "Guardabosques" a prestar servicios a la Provincia, estando a su cargo el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nacional Nº 13273 de Defensa de la Riqueza Forestal y reglamentaciones en vigencia.

**SEGUNDO:** Durante la vigencia del presente contrato, la Dirección, por intermedio de Habilitación de Pagos, abonará al "Guardabosques" la cantidad global única de \$ 7.000 (Siete mil pesos moneda nacional de c/l.) mensual incluyéndose en ello los viáticos que podrían originarse por su trabajo en zonas de campaña. La movilidad necesaria para el cumplimiento de las tareas, será suministrada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, estando a cargo de la misma todos los gastos inherentes a lubricantes, combustibles, reparaciones, viáticos del chófer, etc.

**TERCERO:** La duración del presente contrato, será de 12 (doce) meses a partir del 1º de Enero del año 1967, quedando a criterio de la Dirección la renovación del mismo si lo considera necesario.

**CUARTO:** De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4º, apartado segundo del Decreto-Ley Nº 77/56, el Guardabosques manifiesta su voluntad de no acogerse a los beneficios jubilatorios.

**QUINTO:** El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato, deberá imputarse al Anexo C, Capítulo I, Item I, Partida 2, Principal 8, Gastos de Funcionamiento, Gastos Generales, Honorarios Retribuciones Contribuciones Retributivas del Presupuesto en vigencia.

**SEXTO:** El cumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraída por el "Guardabosques", dará derecho a rescindir el contrato sin necesidad de interpelación alguna, haciéndose responsable el "Guardabosques" de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse.

**SEPTIMO:** Para los fines legales, el "Guardabosques" constituye domicilio legal en El Divisadero - Departamento de Cafayate.

De conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Salta a los 14 días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y siete.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 24 de febrero de 1967.

DECRETO Nº 3075

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expedientes Nros. 2662-2665 y 5360/66.

Visto que en el depósito de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia se en-

cuentran materiales de construcción provenientes de demoliciones, sin valor económico ni de uso, para que la Repartición pueda emplearlos en nuevas obras;

Que diversas personas sin recursos económicos han solicitado la donación sin cargo de esos materiales, que emplearían en la construcción de su precaria vivienda;

Que no obstante el carácter de rezago y estado de los materiales, resulta evidente que pueden suplir una necesidad social, a la que está obligado el Gobierno;

Atento a la previsión del Art. 52 de la Ley de Contabilidad vigente, Nº 705/1957 y a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas en Nº 9415, del 2 de febrero en curso,

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Téngase por bienes en desuso, sin valor económico, los materiales provenientes de demolición de edificios, que se encuentran en el depósito de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en calidad de rezago y que se identifica a continuación:

1 Tirante pino Spruce	3 ml. de 4	x 8"
1 Tirante nogal	3,10 ml. de 4	x 3"
5 Tirante quina	3,60 ml. de 3	x 6"
5 Tirante nogal	3,00 ml. de 3	x 4"
1 Tirante pino	3,40 ml. de 2	1/2x 3"
1 Tirante nogal	1,70 ml. de 4	x 6"
1 Alfajía de nogal	3,70 ml. de 1	x 3"
1 Alfajía de nogal	3,10 ml. de 1	x 3"
1 Alfajía de nogal	3,40 ml. de 1	x 3"
5 Alfajía de nogal	2,30 ml. de 1	x 3"
3 Alfajía de quina	1,70 ml. de 1	x 3"
3 Alfajía de quina	2,40 ml. de 1	x 3"
1 Tirantillo de nogal	4,50 ml. de 1	1/2x 2"
1 Tirantillo de nogal	2,00 ml. de 1	1/2x 2"
1 Tirantillo de nogal	1,60 ml. de 1	1/2x 2"
1 Alfajía de nogal	3,00 ml. de 4	x 1"
1 Alfajía de nogal	2,00 ml. de 4	x 1"
1 Listón de nogal	2,00 ml. de 1	1/2x 2"
1 Alfajía de quina	1,90 ml. de 1	1/4x4 1/2"
7 Cementeras	0,80 ml. de 1	x 6"
1 Pino Spruce	3,00 ml. de 3	x 3"
2 Cementeras	1,30 ml. de 1	x 6"
1 Alfajía de quina	3,60 ml. de 1	1/2x 3"
1 Alfajía de quina	2,50 ml. de 1	1/2x 3"
1 Tirante de quina	3,50 ml. de 2	1/2x2 2/2"
1 Alfajía de quina	2,40 ml. de 1	x 3"
4 Alfajía de quina	1,40 ml. de 1	x 3"
1 Madera machimbrada	2,60 ml. de 1	2x0,40"
14 Madera machimbrada	4,70 ml. de 1	2 x 6"
2 Madera machimbrada	3,80 ml. de 1	2 x 6"
4 Madera machimbrada	2,70 ml. de 1	2 x 6"
3 Madera machimbrada	2,00 ml. de 1	2 x 6"
1 Madera machimbrada	1,40 ml. de 1	2 x 6"
20 Madera machimbrada	8,00 ml. de 2	x 1 1/2"
8 Madera machimbrada	7,00 ml. de 2	x 1 1/2"
14 Madera machimbrada	6,00 ml. de 2	x 1 1/2"
11 Madera machimbrada	4,00 ml. de 2	x 1 1/2"
5 Madera machimbrada	2,00 ml. de 2	x 1 1/2"
110 Metros alfajías (deterioradas).		
1 Canaleta cuadrada	de 5,80 ml.	
1 Canaleta cuadrada	de 3,50 ml.	
1 Canaleta cuadrada	de 2,00 ml.	
1 Chapa c/canal	1/2 caña de 1,70 ml.	
2 Cenefas	2,00 ml.	
1 Cenefas	1,20 ml.	

- 1 Caño de chapa de 1 m. de 3"
- 1 Caño de chapa de 4,30 m. de 3"
- Caño galvanizado de 1" - 30,70 ml.
- 2 Tirones - caño de plomo de 038
- 3 Caños H<sup>o</sup>C<sup>o</sup> de 1/4" de 2 m. c/u.
- 2 Rejas de hierro de 2.10 de largo x 1,30 de alto (verja)
- 2 Hojas de puertas de hoja 1,30 x 2,70
- 1 Marco con puerta de 2 x 0,70 m.
- 1 Marco para puerta de 2 x 0,70 m.
- 1 Marco p/ventana de 1,10 x 1,10 m.
- 6 Depósitos de F<sup>o</sup>C<sup>o</sup> externos
- 150 Metros alambre tejido de 1,20 m. de alto
- 2 Columnas de hierro de 2,80 ml. de 4" cilíndricas
- 1 Marco con Banderola de 3,00 m. de alto x 0,95 de ancho
- 1 Marco cajón de 2,50 x 1,00 m.
- 1 Hoja de puerta de 2,50 x 0,80 x 2" esp.
- 1 Perfil doble I-1,30 x 0,08 x 0,04
- 1 Perfil doble I-1,50 x 0,08 x 0,04
- 1 Perfil doble I-1,90 x 0,08 x 0,04
- 1 Tanque intermediario de 100 litros
- 1 Pileta de cocina de loza de 0,80 x 0,50 x 0,25 (rota)
- 1 Tanque F.C. de 500 litros con tapa
- 1 Depósito inodoro F.F. (incompleto)
- 1 Inodoro pedestal
- 1 Inodoro pedestal de loza (roto) con conexión y base
- 150 Ladrillos comunes
- 1920 Ladrillos usados (entregados a Depósito el 9-5-66)
- 150 Ladrillos loza Soler Nº 12
- 600 Ladrillos comunes de máquina
- 120 Bloques cerámicos de 2 tubos
- 150 Tejas coloniales
- 450 Baldosas cerámicas de 20 x 20
- 4000 Tejuelas
- 180 Mosaicos comunes de 20 x 20
- 70 Mosaicos graníticos de 25 x 25
- 345 Tejuelas viejas (entregadas a Depósito el 9-5-66)
- 141 Tejuelas nuevas
- 1 Columna de hierro (colonial)
- 10 Portalámparas metálicas
- 300 Metros de conductores eléctricos de diferentes medidas (en pedazos).

Art. 2º — Transfiérense los materiales consignados en el artículo anterior de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS SOCIALES, con jurisdicción del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que los ceda a aquellas personas de reconocida indigencia que lo soliciten, con sujeción a lo que dispone el artículo siguiente.

Art. 3º — El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública reglamentará previamente el artículo 15º - inciso 8 - del Decreto Ley Nº 286/63, en cuanto a facultar a la Subsecretaría de Asuntos Sociales para donar o ceder sin cargo dichos materiales y elementos en desuso o condición de rezajo, a las personas indigentes que los soliciten para la construcción o refección de sus viviendas propias, sin limitación de valor o monto, previa constatación de su indigencia o carencia de medios económicos por medio de verificaciones "in situ" a practicarse fehacientemente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de E. F. y O. Públicas y el señor Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Hartmann

Salta, 24 de febrero de 1967.

DECRETO Nº 3076

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 508/67.

Visto la renuncia interpuesta por el Ing. José Ricardo Sosa al cargo de Jefe del Departamento Electromecánico de Administración General de Aguas de Salta, a partir del 1 de enero del año en curso;

Que Administración General de Aguas de Salta propone se designe al Ing. Laureano Hoyos, actual 2º Jefe, en la Jefatura que queda vacante y al Ing. Carlos Salvadores en la Categoría de 2º Jefe del Departamento, que viene desempeñando interinamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el Ing. JOSE RICARDO SOSA al cargo de Jefe del Departamento Electromecánico de Administración General de Aguas de Salta, a partir del 1 de enero de 1967.

Art. 2º — Designase Jefe y 2º Jefe del Departamento Electromecánico de Administración General de Aguas de Salta, a partir del 1 de enero de 1967, a los Ingenieros Electromecánicos LAUREANO HOYOS y CARLOS SALVADORES, respectivamente, que vienen desempeñándose interinamente en esos cargos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 24 de febrero de 1967.

DECRETO Nº 3077

Expediente Nº 3088/65.

Visto la Orden de Servicio Nº 1 emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, disponiendo la realización de trabajos adicionales en la Obra: "Construcción Puesto Sanitario en Animaná", a cargo de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S. R. L.;

CONSIDERANDO:

Que los trabajos ordenados consisten en el cambio del techo plano de losa cerámica, con cubierta de baldosas por techo inclinado con cubierta de tejas coloniales, en razón de que se



determinó que el techo plano no ofrece la adecuada seguridad en el escurrimiento del agua pluvial que producirá posible filtraciones;

Que el valor de los citados trabajos se halla comprendido en el margen de excepción del monto contractual autorizado por el Art. 41 inc. e) de la Ley de Obras Públicas vigentes;

Atento a lo dispuesto por la Repartición recurrente mediante Resolución Nº 54, del 16 de febrero en curso,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Orden de Servicio Nº 1, por la suma de \$ 7.373 m/n. (Siete mil trescientos setenta y tres pesos moneda nacional), emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la realización de trabajos adicionales en la Obra: "Construcción Puesto Sanitario en Animaná" a cargo de la Empresa MARIO S. BANCHIK Y CIA.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo 1, Título 4, Subtítulo B, Rubro Funcional I, Parcial 35, Plan de Créditos Mínimos atendido con Recursos Propios de la Administración Central, Año 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

### LICITACION PUBLICA

Nº 25784

Secretaría de Estado de Obras Públicas

#### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

##### LICITACION PUBLICA

Cloro líquido. Expediente: 1.654/1967. 22-3-1967 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Valor al cobro \$ 1.010 e) 27-2 al 10-3-67

Nº 25783

#### INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 3.112|67

Llámanse a Licitación Pública Cl. Nº 9/67, para el día 27 de marzo de 1967 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ROPAS Y UNIFORMES Y EQUIPOS con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y Servicios de su dependencia ubicados en Capital Federal y Provincias de Salta, Santiago del Estero, Tucumán y Mendoza, para cubrir las necesidades del Ejercicio Fiscal 1967. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Viejtes 489 - Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo.

Buenos Aires, febrero 27 de 1967.

Noemí E. D. Martínez, a/c. Dirección Administrativa Instituto Nacional de Salud Mental.

Valor al cobro \$ 1.100 e) 27-2 al 10-3-67

### EDICTO CITATORIO

Nº 25813

REF.: Expte. Nº 8146/V/66. s. r. p.

A los efectos establecidos por los arts. 350 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que JORGE ALBERTO VIDAL tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad con un caudal de 23,62 lts/segundo a derivar del arroyo Chañaral por la acequia de su propiedad, una superficie de 45 Has. del inmueble denominado La Florida, catastro Nº 511, ubicado en el Departamento Guachipas; derechos reconocidos a sus anteriores propietarios mediante Decreto Nº 3093/52. En estiaje la dotación será equivalente al cincuenta por ciento del caudal total de dicho arroyo.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 900.

e) 1º al 14-3-67

Nº 25807

REF.: EXPTE. Nº 14115/48 s. op. p-13-3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Rosalía Liquitay de Burgos, Crescencia Felina Liquitay, Francisco Marcos Liquitay, Camilo Liquitay, Odilón Eufrazio Liquitay, José Gualberto Liquitay, Emilio Augusto Liquitay y Ernestina Liquitay, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,58 lts/segundo a derivar del río Amblayo (margen izquierda) con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,9160 Has. del inmueble denominado El Alto, El Cardón, El Sauce, La Banda y El Arenal, catastro Nros. 455-456 y 456, ubicados en el Departamento de San Carlos. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 21 horas durante dos ciclos de 40 días cada uno. Cumplido el mismo, gozará de un turno de 18 horas durante tres ciclos consecutivos de 40 días cada uno para volver nuevamente al turno anterior y así sucesivamente. Dichos turnos serán siempre con todo el caudal de la acequia principal.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo

e) 28-2 al 13-3-67

Nº 25806

REF.: EXPTE. 2458-M-60 s. otorga p.p./12/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE MAIDANA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,077 l/segundo a derivar del río Chus-

cha (margen izquierda) con carácter TEMPORAL PERMANENTE una superficie de 0,1475,20 Has. del inmueble designado como **parcela 3, de la Manzana 10**, Catastro N° 232, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de UNA HORA Y MEDIA en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia N° 1-B Zona Norte, esto es con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Sin cargo

e) 28-2 al 13-3-67

N° 25804

REF.: EXPTE. N° 5613/49. s.r.p. p.-16-3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que GABINO MARCELO VALE tiene solicitado reconocimiento de concesión de aguas públicas para irrigar con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD una superficie de 0,1000 Has. del inmueble designado como Lote 5 y 6 de la Manzana 32 Parcela 8 y 9, Catastros Nros. 646 y 647, ubicado en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre, con una dotación de 0,052 l/seg. a derivar del río Chuscha (margen izquierda). En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia N° 1 zona Sud, esto es con el 50% del caudal que sale de la represa.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Sin cargo

e) 28-2 al 13-3-67

N° 25803

REF. EXPTE. N° 1586-P-59 s.o.p. p/9/3

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que María Lía Navamuel de Plaza, Rodolfo Plaza, Wenceslao Plaza, Margarita Plaza, Lía A. Plaza, y Virgilio Carlos Plaza tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 lts/segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 1 Ha. catastro N° 343 del inmueble denominado San Pedro de Yacochuya ubicado en el Departamento de Cafayate. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 12 horas cada 14 días (es decir domingo por medio) mediante acequia propia.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Sin cargo

e) 28-2 al 13-3-67

N° 25802

REF.: EXPTE. N° 14097-48 s.r.p. p/15/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del

Código de Aguas, se hace saber que Erasmo Flores tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para riego de 4,1360 Has. con carácter Permanente y a Perpetuidad del inmueble denominado Las Juntas, catastro N° 181, ubicado en el Partido de Amblayo, Departamento San Carlos, con una dotación 2,17 lts./segundo a derivar del río Amblayo (margen derecha). En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 24 horas cada 40 días con todo el caudal de la acequia principal.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Sin cargo

e) 28-2 al 13-3-67

N° 25799

REF.: EXPTE. N° 7307/S/66. s.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARTHA MERCEDES, JOSE MARCELINO, RODOLFO, JAIME y MIGUEL ANGEL SIERRA y MERCEDES ELISA SOLA DE SIERRA, tienen solicitado inscripción de aguas privadas a las que nacen y mueren dentro de la propiedad, y se denominan como "Arroyo El Mistol"; propiedad denominada "El Mistol", catastro N° 6617, ubicada en el Departamento de Metán.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 28-2 al 13-3-67

N° 25785

REF.: EXPTE. N° 3817-S/63 s.e.d.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que JUAN B. SANCHEZ tiene solicitado aplicación Art. 233 del Código de Aguas al Reconocimiento acordado por Decreto N° 11611/52, (cambio de dominio y desmembramiento de propiedad) para irrigar con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD basado en usos y costumbres, una superficie de 7,1710 Has. del inmueble Fracción Finca El Talar, catastro N° 967, ubicado en Metán Viejo, Departamento de Metán, con una dotación de 3,76 lts./segundo a derivar del río Metán (margen derecha) por medio de un canal comunero denominado El Talar. En estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho, a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 27-2 al 10-3-67

N° 25720

REF.: Expte. N° 1633/50 s.r.p. 8/3

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que María Isabel Cansino tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una

dotación de 0,042 lts/segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,08000 Has. del inmueble denominado Parcela 11, Manzana 28, catastro Nº 66, ubicado en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia Nº 1, Zona Norte, este es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Sin cargo. e) 23-2 al 8-3-67

Nº 25719

REF.: Expte. 6737/49. **Victorio G. Lagoria s.r.**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Victorio G. Lagoria tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días, con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del río Chuscha, 940 m2. de su propiedad catastro 390 de Cafayate.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Sin cargo. e) 23-2 al 8-3-67

Nº 25718

REF.: Expte. Nº 887/49. **Gregorio Lagoria s.r.**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gregorio Lagoria tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia Municipal, 555,50 m2. del inmueble catastro Nº

184, ubicado en Manzana 38 de Cafayate.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Sin cargo. e) 23-2 al 8-3-67

Nº 25717

REF.: Expte. Nº 1160/51. **José Diego Rivero s.r.**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Diego Rivero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia Municipal proveniente de la represa del río Chuscha, 880 m2. de su propiedad catastro 372 de Cafayate.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Sin cargo. e) 23-2 al 8-3-67

Nº 25696

REF.: EXPTE. Nº 10290/P/65. s.r.p.

A los fines establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que HORACIO CARMELO DOMINGO PEIRONE tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Aguas Públicas para irrigar con una dotación de 16, 18 lts/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 4 y acequia Rosario Viejo, basado en derechos por usos y costumbres, una superficie de 30,8160 Has. del inmueble denominado Finca El Retazo, catastro Nº 21, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma. En estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 21-2 al 6-3-67

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 25819

El Juez de Quinta Nominación Civil cita por diez días a herederos y acreedores de doña SIMEONA EUSEBIA ROLDAN DE LUNA, emplazándolos bajo apercibimiento de ley — Salta, 23 de febrero de 1967. — Luis Elías Sagarana, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 2 al 15-3-67

Nº 25817

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, doctor Ricardo Alfredo Reimundin, cita por diez días a todos los que se consideren herederos o acreedores de doña MARIA ISABEL LEAL. Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, noviembre 23 de 1966. — Dr. Juan Antonio Urriburu, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 1º al 14-3-67

Nº 25816

El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación cita por treinta días

a herederos y acreedores de don Rafael Antonio Rosas. Publíquese por 10 días: Luis E. Sagarana, Secretario. — Salta, 21 de febrero de 1967.

Imp. \$ 900 e) 1º al 14-3-67

Nº 25812

El doctor RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "MORALES, JUAN NESTOR. SUCESORIO. Expte. 33913/66; cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 10 (diez) días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, febrero 23 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa Solá, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 1º al 14-3-67

Nº 25801

El Juez de 1ra. Instancia 6ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ZOILO CHOCOBAR para que hagan valer sus derechos. — Salta, febrero 23 de 1967. — Nelly Gladys Mu-

seli, Secretaría Juzgado C. y C. VI Nom.  
Imp. \$ 900 e) 28-2 al 13-3-67

Nº 25798

Dr. ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don JUAN OLARTE, ya sean como herederos o acreedores, bajo apencibimiento de ley. — Salta, 17 de febrero de 1967. — Dr. Luis Elías Sargnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 28-2 al 13-3-67

Nº 25792

MILDA ALICIA VARGAS, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Deidamia Tomasa ó Tomasa Deidamia Medina de Portal. — Metán, febrero 21 de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 28-2 al 13-3-67

Nº 25777

Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de doña RINA FERRARESI para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, 22 de diciembre de 1966.

Imp. \$ 900 e) 27-2 al 10-3-67

Nº 25776

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, CITA Y EMPLAZA por diez días a herederos y acreedores de ARTURO DOMINGO PRINZIO. — Salta, febrero 15 de 1967. — Nelly Gladis Musselli, Secretaria, Juzgado C. y C. VI Nom.

Imp. \$ 900 e) 27-2 al 10-3-67

Nº 25753

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO AGUILAR. — Salta, setiembre 28 de 1966. — Dr. Juan Antonio Uriburu, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 24-2 al 9-3-67

Nº 25710

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de la señora MARTINA SERRANO DE CHOUZA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 17 de febrero de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 22-2 al 7-3-67

Nº 25695

El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ANTONIO VENTURA. — S. R. N. Orán, febrero 15 de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 21-2 al 6-3-67

Nº 25685

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 4ª Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de doña GERTRUDIS ELVIRA MARIA GOYTEA DE ALDERETE para que hagan valer sus derechos. — Salta, 4 de noviembre de 1966. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 21-2 al 6-3-67

Nº 25682

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de LORENZO BUSTOS, Expte. Nº 40.182/66, por el término de 10 días. — Salta, 15 de febrero de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo. e) 17-2 al 3-3-67

Nº 25675

El Dr. ENRIQUE SOTOMAYOR, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de JESUS GUANTAY. Salta, 17 de noviembre de 1966.

Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 16-2 al 2-3-67

Nº 25673

El Doctor RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO CORREA, para que hagan valer sus derechos en juicio. Salta, 26 de diciembre de 1966.

Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 16-2 al 2-3-67

## REMATE JUDICIAL

Nº 25818

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL — SIN BASE

Derechos y Acc. S/Inmueble

El día 6 de marzo pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987. Salta, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al señor Hermógenes Argote, sobre el inmueble ubicado en calle Zuviría Nº 1617, designado como lote Nº 8 de la manzana 35, con medidas, linderos y superficie que le acuerde su TITULO registrado al folio 58 asiento 1 del libro 172 de R. I. Capital. Catastro Nº 6647. Valor fiscal \$ 215.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución por Alimentos: FELICIDAD RIVAS DE ARGOTE Vs. HERMOGENES ARGOTE, Expte. Nº 16.509/66". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 2 al 6-3-67

Nº 25814

**Por: EFRAIN RACIOPPI****Un automóvil "Crevrolet" — BASE \$ 142.250<sup>m/n</sup>**

El 8 de marzo 1967, hs. 19, en Buenos Aires 92, remataré base \$ 142.250 m/n. un automóvil marca "Chevrolet", mod. 1939; motor R. 2066085, Serie Nº M-1383, en buen estado, funcionando, puede verse en el domicilio del demandado sito en calle Tucumán 299, ciudad. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Págés, Natal F. vs. Echevere, León Pedro". Ejecutivo. Expte. Nº 39.463/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 5 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

e) 1º al 7-3-67

Nº 25795

**Por: EFRAIN RACIOPPI****Una máquina Cepilladora y Garlopa**

Sin Base

El 3 de marzo de 1967, a hs. 17, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base una Máquina Cepilladora y Garlopa, combinada, s/marca visible, con motor trifásico Nº 270369, marca "San Giorgio", en buen estado, puede verse en calle Pellegrini esq. San Luis, Sr. José Caro. Ordena Exmo. Tribunal del Trabajo Nº 1. Juicio: "Ejecutivo. Molina, Reynaldo Dino vs. José Caro". Expte. 4781/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 28-2 al 2-3-67

Nº 25752

**Por: RICARDO GUDIÑO**

Judicial — El día 17 de marzo de 1967, a horas 18 en Buenos Aires Nº 93, de esta Ciudad, remataré: con Base de \$ 22.000, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal: el inmueble ubicado en esta Ciudad con frente a la calle 20 de Febrero, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, individualizado en la nomenclatura catastral como parcela 16, manzana 77, sección A, Catastro 7457 y que le corresponde a D. Teodoro Vázquez, según título registrado al folio 445, asiento 3 del Libro 10 R. I. de la Capital. Valor fiscal \$ 33.000. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en juicio: "Prep vía ejecutiva. Jacobo Benzacar c/ Mercedes Burgos de Vázquez", Expte. Nº 15450/65. Señá de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y en El Economista, y por tres días en El Intransigente. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 24-2 al 9-3-67

Nº 25747

**Por: JOSE ALBERTO CORNEJO****Judicial — Inmueble en esta Ciudad**

Base \$ 22.666.66

El día 16 de marzo próximo, a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros 987, Salta; Remataré, con Base de \$ 22.666.66 m/n., el inmueble ubicado en Pasaje La Viña e/Orán y Rioja, designado como lote Nº 16 del plano Nº 897, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado al folio 191, asiento 1 del libro

396 de R. I. Capital. Catastro. Nº 16.687. Valor fiscal \$ 34.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia, 4ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo - INFISA S.A. vs. René Sergio Guzmán y Alberto W. Acosta, Expte. Nº 35.501/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — José Alberto Cornejo.

Imp. \$ 1.500

e) 24-2 al 9-3-67

Nº 25746

**Por: JOSE ALBERTO CORNEJO****Judicial — Derechos y Acc./Inmueble**

Base: \$ 36.666.66

El día 15 de marzo próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, remataré, con Base de \$ 36.666.66 m/n., los derechos y acciones que le corresponden al señor Nicolás E. Suárez, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Aráoz e/F. G. Arias y J. A. Fernández, designado como lote Nº 11 de la manzana 31A del plano Nº 1.302, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado al folio 97 asiento 1 del libro 244 de R. I. Capital. Catastro Nº 22.744. Valor fiscal \$ 110.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: señor Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. C., en juicio: "Ejecutivo BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. NICOLAS E. SUAREZ, Expte. Nº 51.518/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — José Alberto Cornejo, -

Imp. \$ 900

e) 24-2 al 9-3-67

Nº 25745

**Por: JOSE ALBERTO CORNEJO****Judicial — Inmueble en esta Ciudad**

Base \$ 576.000

El día 15 de marzo próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, remataré, con Base de \$ 576.000 m/n., el inmueble ubicado en calle Alvarado Nº 1174 de esta Ciudad, con medidas, extensión y linderos que le acuerda su título registrado al folio 487, asiento 11 del libro 261 de R. I. Capital. Catastro 304. Valor fiscal \$ 470.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria - MAURICIO ZAVARO vs. MARCELO JOSE FERNANDEZ, Expte. Nº 36.526/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — José Alberto Cornejo.

Imp. \$ 1.500

e) 24-2 al 9-3-67

Nº 25730

**Por: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106****Derechos y Acciones sobre inmuebles ubicados en Talapampa, La Viña**

El 10 de marzo 1967, a hs. 18.30, remataré

los Derechos y Acciones que le corresponden al demandado Sr. Domingo Ulloa sobre los siguientes inmuebles ubicados en el Partido de Talapampa, Dpto. La Viña, Prov. de Salta: Un lote de terreno, según título reg. a fol. 9, asiento 2 del Libro 1º de R. I. de La Viña, Catastro Nº 6. Base: \$ 23.333,33 m/n. y un inmueble ubicado en el Partido de Talapampa, Dpto. La Viña, Prov Salta, según título reg. a fol. 436, asiento 501 del Libro 15 de Títulos Generales y a folio 594, asiento 555 del Libro D. de Títulos de La Viña. Catastro: 495. Base: \$ 20.000 m/n. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "Ulloa Rosa Rodríguez de vs. Ulloa Domingo". Alimentos, Litis y Expensas. Expte. 14.266/65. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno. Imp. \$ 900. e) 23-2 al 8-3-67

Nº 25715

**Por: ARTURO SALVATIERRA****Judicial — Inmueble en Orán**

Base \$ 248.000 m/n.

El día 10 de marzo de 1967 a horas 18,30 en el Hotel París, sito en calle C. Pelligrini esq. Cnel. Egues de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, de esta Provincia de Salta, remataré con la base de \$ 248.000 m/n. (Doscientos cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional), dinero de contado el inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con todo lo en él edificado y que forma esquina Nor-Oeste en la intersección de las calles Arenales y Rivadavia, siendo parte de la manzana 67, según plano Nº 487, con extensión de 100 mts. de frente sobre la calle Arenales por igual contrafrente y 86,60 mts. de fondo en ambos costados, lo que hace una superficie de 8.660 mts. 2. Limitando: Norte, con propiedad de José Abdala; Sud, calle Arenales; Este, calle Rivadavia; y Oeste, con fracción que se reserva el anterior propietario. Nomenclatura catastral: partida Nº 3592, manzana 67, parcela 2, sección 6ta. Título: folio 349 asiento 6 del Libro 3 de R. I. de Orán. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom. de la Provincia, en autos "Nebhen, Camilo vs. Pirona, Roberto N. Ejecutivo. Exhorto del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom. de la Prov. de Jujuy", expte. Nº 36.312. Señala: 30% a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Imp. \$ 1.500 e) 22-2 al 7-3-67

Nº 25701

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

Teléfono 11106

**UNA RADIO A TRANSISTORES**

Base \$ 5.630

El 1º de marzo de 1967, a hs. 17.15, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 5.630, m/n., una radio portátil a transistores "Philco", mod. D-435 Nº 6415, sin pilas, funcionando. Si transcurridos 15' de espera, no hubiere postor se substará Sin Base, puede verse en Mitre 270, ciudad. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "B. A. Martínez vs. Díaz, Nelda E. Ovejero Vda. de". Ejec. Prendaria. Expte. 17.000/66. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno. Imp. \$ 900 e) 21 al 23-3-67

Nº 25700

**Por: EFRAIN RACIOPPI****UNA COCINA CON GARRAFA**

Base \$ 17.903

El 1º de marzo de 1967 a hs. 16.45 en Caseros Nº 1856 remataré con Base de \$ 17.903 m/n. Una cocina marca "Pimpinella" Nº 2085, una garrafa de 15 kg. y una conexión, verse en Mitre 270 si transcurrido 15' no hubiere postor por la base, se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia en lo C. C. 5ta. Nominación juicio: "B. A. Martínez vs. Kupper Jaime Luis Ejec. Prendaria. Expte. 16.997/66. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno. Imp. \$ 900 e) 21, al 23-3-67

Nº 25692

**JUDICIAL****Por: JUAN ANTONIO CORNEJO****INMUEBLE EN ESTA CIUDAD,**

Base \$ 22.666.66 m/n.

El día 8 de marzo de 1967, a horas 18 en mi escritorio de Avda. Belgrano 515 de esta Ciudad, remataré con la Base de \$ 22.666.66 m/n., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicado en esta Ciudad de Salta, en Pasaje de Los Labradores Nº 1975 entre las de Junín y Pedernera, é individualizado como lote Nº 23 de la Manzana 48 b., en el plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 1696, siendo su nomenclatura Catastral Partida Nº 22922. Circunscripción Primera Sección G. Manzana 48 b. Parcela 23. Señala 30% en el acto de remate, saldo al aprobarse la subasta, por el señor Juez de la causa. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en autos caratulados "Juicio Ejecución Hipotecaria CEBALLOS FELIPE vs. DEL FRARI ITALO EDO", Expte. Nº 33547/66 Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Imp. \$ 1.500 e) 21-2 al 6-3-67

Nº 25687

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Inmueble ubicado en Pasaje Calixto Gauna entre Córdoba y Lerma**

Base: \$ 205.346 m/n.

El día 8 de marzo de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en autos: Sucesorio Vacante "de PRIMO VAZQUEZ" Expte. Nº 50.002/66. Remataré un inmueble ubicado en esta ciudad Pasaje Calixto Gauna Nº 372, entre las calles Córdoba y Lerma; de 10 mts. de frente por 34 mts. de fondo con base de Doscientos cinco mil trescientos cuarenta y seis pesos con sesenta y seis centavos (\$ 205.346,66 m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, inscripto a folio 201, asiento 1 del Libro 42 de R. I. de la Capital, Parcela 11, manzana 38 A. Sección D. Catastro Nº 2816. Señala 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: A la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 en Boletín Oficial y 10 días en El Intransigente. — Salta, 14

de febrero de 1967. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público. - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500 e) 21-2 al 6-3-67

Nº 25677

**Por: ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD**  
Calle Santiago Morales 739

Base: 16.266,66 m/n.

El día 3 de marzo de 1967 a horas 17.30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición del Tribunal del Trabajo Nº 1 en autos: Diferencia de salarios, Feriado Nacional, Salarios, Asistencia perfecta, Aguinaldo, Vacaciones, etc. "TORREJON ELEUTERIO y CHILACA HUALLPA JULIAN vs. MORALES LEONARDO y HEREDIA SAMUEL". Expte. Nº 4241/65; Remataré con Base de Dieciseis mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos (\$ 16.266,66 m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, Un inmueble ubicado en Santiago Morales 739 ciudad, cuya inscripción de dominio a favor de LEONARDO ANGEL MORALES consta a folio 103, Asiento 2 del Libro 46 de R. I. Capital, Catastro Nº 9201, Sección A, Manzana 58, Parcela 18; Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta; Edictos: 10 días en el Boletín Oficial, 5 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. — Salta, 14 de febrero de 1967. — **Ernesto V. Solá**, Martillero Público. — Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500 e) 17-2 al 3-3-67

## Sección COMERCIAL

### VENTA DE NEGOCIO

Nº 25791

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11867, se hace saber que la señora Victoria Paz de Grau vende a Eduardo Skaf, las existencias totales de su negocio denominado Botiquín "MOSCONI" de la localidad de General Mosconi, Provincia de Salta, quedando el pasivo total a cargo del vendedor. Oposiciones de ley, en calle Güemes 595 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta.

Imp. \$, 900 e)28/2 al 6-3-67

Nº 25786

De acuerdo con la ley 11867, hácese saber que Luis Beltrán y Cía. venderá a María del Carmen López de Ase y Carmen Rubí de López el residencial Elena, con todos sus muebles y útiles y la llave del mismo, sito en esta ciudad, Mitre 433. Para oposiciones concurrir al escribano Félix Enrique Outes - Mitre 699 - Salta.

Imp. \$ 900 e) 27-2 al 3-3-67

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 25774

Se hace saber, a los fines establecidos por la Ley 11.867, que se tramita la transferencia del negocio de "Dispensa y Frutería", de propiedad

### CITACION A JUICIO

Nº 25724

Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a MARTA OFELIA NUÑEZ DE ESTEBAN, para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Expte. Nº 40.136, Divorcio. ESTEBAN, Mario Herald; vs. Marta Ofelia Núñez. — Salta, 31 de octubre de 1966. — Milton Echenique Azurduy, secretario.

Imp. \$ 900. e) 23-2 al 18-3-67

### CONCURSO CIVIL

Nº 25810

El juez de Ira. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte en Expte. 9814/66. Concurso Civil de ALEXANDRA KALUDIS DE HANDROGIANIS, hace saber a los acreedores la formación del concurso, citándolos para que dentro del término de treinta días presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señalar la audiencia del día 27 de marzo próximo a horas 9. Se hace saber que el Síndico es el doctor Antonio López Ríos, con domicilio en la Ciudad de Salta, calle 25 de Mayo Nº 565. San Ramón de la Nueva Orán, 27 de febrero de 1967. **Raúl Julio Vidal**, Secretario, Juzgado Civil Comercial.

Imp. \$ 900 e) 1º al 14-3-67

del señor Celestino Buisán y ubicado en calle Adolfo Güemes número 346 de la Ciudad de Salta, a favor del señor Celso Carmelo Escudero, domiciliados en Adolfo Güemes 346 y Mitre 398 respectivamente de la Ciudad de Salta.

Reclamos: de 10 a 12 y de 17 a 20 horas en Mitre 398, Salta. Publicaciones: cinco días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 27-2 al 3-3-67

### EMISION DE ACCIONES

Nº 25820

**NORTE ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA**

Por resolución del Directorio de Norte Argentino S. Anónima se resuelve emitir la Séptima y Octava Serie de Acciones Clase "B" de un voto cada una, estando compuesta cada serie de dos acciones de un mil pesos m/n. cada una, o sean cuatro mil acciones, que totalizan la cantidad de Cuatro millones de pesos moneda nacional. Dichas acciones serán vendidas a la par, pudiendo los suscriptores optar por el pago de contado, o en su defecto en dos cuotas en un término de Noventa días. — Salta, 1º de marzo de 1967. — ABRAHAN CHIBAN, Director Gerente. — E. Giliberti Dorado.

Imp. \$ 900. e) 2 al 8-3-67

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 25821

#### Club Atlético TALLERES CENTRAL NORTE Gral. Güemes (Salta) - Con Personería Jurídica

La Comisión Directiva del Club, invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 12 de marzo de 1967 a horas 10, en nuestra sede social en Alberdi esquina Gobelli, a los efectos de considerar y tratar el siguiente Orden del Día:

- 1º) Lectura del acta anterior.
  - 2º) Memoria y Balance.
  - 3º) Inventario.
  - 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva:
    - 1 Vice-Presidente
    - 1 Pro-Secretario
    - 1 Pro-Tesorero
    - 5 Vocales Titulares
    - 6 Vocales Suplentes.
- Por la Comisión Directiva

Carlos Ledesma

Ramón Orlando Salcedo

Secretario

Presidente

Imp. \$ 408

e) 2-3-67

Nº 25797

#### CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 30 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de marzo de 1967 a horas 10 en el local del Club San José, a fin de tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de 2 socios para firmar el acta anterior.
- 2º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance 1966.

Nº 25822

#### SENTENCIA

**NULIDAD PROCESAL** — Causa de la nulidad. Falta de intervención de los Ministerios Públicos

La circunstancia de que en el proceso no se haya dado la correspondiente intervención al asesor de menores, no autoriza a declarar la nulidad de lo actuado si no se concreta el agravio que ha producido tal omisión.

896. — C. J. Sala 2º - Salta, 29 de abril de 1966 "GUZMAN, María Antonia - Sucesorio"  
Fallos: T. 19, pag. 301.

#### CONSIDERANDO:

El Defensor de Menores impetra la declaración de nulidad de lo actuado en razón de no habersele dado intervención en los trámites del juicio sucesorio.

Si bien es exacta tal afirmación, no concreta sus agravios ni surge del expediente que alguno pueda invocarse: los menores fueron declarados únicos herederos; la designación del escribano inventariador fue correcta (art. 608 C. P.) y si bien puede sostenerse que el inventario

4º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

#### La. Comisión Directiva

(Antonio Torregroza, a c/Secretaría.

Imp. \$ 900

e) 28-2 al 2-3-67

Nº 25739

#### BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO S. A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el título 4º de los Estatutos, convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de marzo de 1967, a horas 17, en su local de calle Balcarce Nº 66 de la ciudad de Salta. En caso de no realizarse la Asamblea, formúlase segunda convocatoria para el 14 de abril de 1967, a la misma hora y mismo local.

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
- 2º Forma de distribución y destino de utilidades.
- 3º Elección de tres Directores Titulares y un Suplente por tres años.
- 4º Elección de un Director Titular por un año, para cumplir término.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

#### EL DIRECTORIO

NOTA: Las acciones deberán depositarse en la Caja del Banco hasta tres días anteriores a la Asamblea, indeliblemente.

Imp. \$ 900.

e) 24-2 al 2-3-67

## Sección JURISPRUDENCIA

podría haberse efectuado por el Secretario del Juzgado, el escaso monto de los honorarios regulados torna carente de interés práctico la alternativa.

En tales condiciones, la nulidad no puede declararse porque sería contraria a la finalidad para la que ha sido instituido e incluso sus efectos serían contrarios al mismo propósito tuitivo del interés de los menores que justifica su representación promiscua por un funcionario estatal. — (Conf. J. A. 1953-IV-340).

Por ello, y los fundamentos del auto en grado,

#### La Sala Segunda de la Corte de Justicia:

CONFIRMA el auto de fojas 64/65.

REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje.

**Danilo Bonari - Alfredo José Gillieri** - (Sec Martín A. Diez). — Es copia: J. ARMANDO CARO (h), Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e)2-3-67

#### A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.